

CONCEPCION, 9 de Mayo de 2017

Nº 72-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la Sociedad **OSCAR RENE CRAVERO SILVA EVENTOS Y RESTAURANTE E.I.R.L.**, para aprobación de Patente de Alcoholes Distribuidora de Vinos, Licores, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, de fecha 28 de Diciembre de 2016; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. Nº 70, 184, 185 y 224 de fecha 30 de Enero, 29 de Marzo y 27 de Abril de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N°463, de 30 de Marzo de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 307, de 25 de Abril de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo Nº 297-16-2017, de 04 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba Patente de Distribuidora de Vinos, Licores, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, para ejercer en local ubicado en calle Castellón Nº 881, de esta Comuna a la Sociedad solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 19 letra b) de la Ley Nº 18.695; los artículos 23 y 24 del Decreto Ley Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha, el **OTORGAMIENTO DE PATENTE de DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, CERVEZAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**, artículo 3 letra J), de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la **SOCIEDAD OSCAR RENE CRAVERO SILVA EVENTOS Y RESTAURANTE E.I.R.L.**, R.U.T. Nº 76.553.208-6, para ejercer en el local ubicado en calle **CASTELLON Nº 881** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MACM/MMPP/ym/rom**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señor Oscar Cravero Silva: Castellón Nº 881-Concepcion

ID DOC 739179